



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad Suroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA COORECARCO NIT: 900.565.755-1

DEMANDADO: OLGA ESTHER ROA CERVANTES CC. 22.363.497 Y ISMAEL ENRIQUE

ROSADO NIETO CC. 12.577.658

RADICADO: 08001-41-89-006-2018-000421

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en Derecho	\$ 400.000
Gasto comunicación	24.000
Total	\$424.000

De allí que la liquidación de costas sea igual a CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/L (\$ 424.000). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, hoy, 26 de julio de 2021.

La secretaria,

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, VEINTISEIS (26) DE JULIO DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H. DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla

Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No.__en la secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.

Barranquilla,

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

